

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1666/2023

MAT.: Sanciona término anticipado de prácticas profesionales por las causas que indica (marzo 2023).

FECHA: 30 de marzo de 2023.

VISTOS:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 995 del Ministerio de Justicia de 1981, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de fecha 2 de agosto de 2019, que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 3 de septiembre de 2019 ante la Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2° de la Ley 17.995 establece que las Corporaciones de Asistencia Judicial “proporcionarán los medios para efectuar la práctica necesaria para el ejercicio de la profesión a los postulantes a obtener el título de abogado”, lo que se reitera en el artículo 3 letra b) del Decreto con Fuerza de Ley N° 995 de 1981, al indicar que el objeto también abarca el “proporcionar a los egresados de derecho postulantes a obtener el título de Abogado, la práctica necesaria para obtenerlo en conformidad a la ley”.

2° Que, la práctica profesional tiene una duración de seis meses consecutivos e ininterrumpidos, y sólo podrá suspenderse por fuerza mayor, la que será calificada por el Director General del Servicio, según señala el artículo 4° del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985, el que en concordancia con el artículo 7° del mismo cuerpo legal, establece la posibilidad de poner término anticipado a la práctica profesional en caso de no poder cumplir el postulante con la asistencia y puntualidad requerida, y necesaria para dar un buen servicio a nuestros patrocinados.

3° Que, la ley 19.880 establece como principio fundamental de la administración, el de la economía procedimental, por el cual se deben impulsar los actos con eficacia, de manera de decidir en un solo acto, todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo.

4° Que, del análisis y estudio de los antecedentes por parte del Director General, se ha determinado necesaria la dictación del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1º SANCIÓNENSE, los siguientes términos de prácticas profesionales, por no haberse cumplido con el plazo legal y reglamentario establecido en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales, así como en el artículo 4º del Reglamento de Práctica Profesional establecido en el Decreto N° 265 del Ministerio de Justicia de 1985:

Nº	RUT	APELLIDOS	NOMBRES	OFICINA	DIRECCIÓN	INICIO	FECHA DE RENUNCIA	TIPO
1	19068598-5	ANDRADE RIVERA	DAMIAN MATIAS	CAJS MELIPILLA	DRMS	07/03/2023	07/03/2023	R.A.
2	19472698-8	ARAVENA SEPULVEDA	ALVARO FRNACISCO	CAJS TALCA	DRDM	05/09/2022	11/03/2023	R.P.
3	17483062-2	BERRIOS GARRIDO	MARCO ANTONIO	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	06/02/2023	02/03/2023	R.P.
4	14134183-9	BUSTOS MIRANDA	PAMELA TERRER	CAJS CERRO NAVIA	DRMN	16/01/2023	01/03/2023	R.P.
5	18627893-3	CABEZAS GHIRARDELLI	ROSA KARINA	CAJS RECOLETA	DRMN	07/03/2023	27/03/2023	R.P.
6	20039278-7	CACERES CANALES	CATALINA ELIZABETH	CAJS PADRE HURTADO	DRMS	07/03/2023	13/03/2023	R.P.
7	13497151-7	CALDERON QUIROZ	JUAN ANDRES	CAJS LA CISTERNA	DRMS	06/05/2022	16/03/2023	T.A.
8	19638793-5	CAVIEDES VILLARINO	ALVARO	SERNAC RM	CONVENIO	07/03/2023	06/03/2023	R.A.
9	14044539-8	CELIS MAULEN	JAVIER ANTONIO	SERNAC RM	CONVENIO	07/03/2023	10/03/2023	R.P.
10	19359012-8	CORTES IBACACHE	CONSUELO BEATRIZ	CAJS PAINE	DRMS	07/03/2023	06/03/2023	R.A.
11	18079729-7	DIAZ MARCHANT	CINDY DENISSE	CAJS CERRO NAVIA	DRMN	07/03/2023	06/03/2023	R.A.
12	18596457-4	GARRIDO OJEDA	CATHERIN ANDREA	CAJS LA CISTERNA	DRMS	07/03/2023	03/03/2023	R.A.
13	18161924-4	GOMEZ LOPEZ	CECILIA IVONNE	CAJS MELIPILLA	DRMS	07/03/2023	06/03/2023	R.A.
14	18481350-5	GONZALEZ SAAVEDRA	RICARDO ANTONIO	CAJS OFICINA DE DEFENSA FAMILIA	DRMN	07/03/2023	22/03/2023	R.P.
15	19111515-5	GUZMAN LIRA	SOFIA BERNARDITA	CAJS LO PRADO	DRMN	06/02/2023	03/03/2023	R.P.
16	16379200-1	GUZZI BAROCCI	ROMINA FERNANDA	SERVICIO NACIONAL DE MIGRACION	CONVENIO	07/03/2023	05/03/2023	R.A.
17	19245622-3	LIENDO ALFARO	CAMILO RENATO	SERNAC RM	CONVENIO	08/03/2022	20/03/2023	T.A.
18	18681652-8	MANSON ROMERO	MELVIN CLARENCE	CAJS LO PRADO	DRMN	08/11/2022	21/03/2023	R.P.
19	19606525-3	MAUREIRA MALDONADO	CAMILA	CAJS BUIN	DRMS	07/03/2023	03/03/2023	R.A.
20	18456698-2	MIÑO PEREZ	FRANCISCO JAVIER	CAJS RECOLETA	DRMN	05/01/2023	28/02/2023	R.P.
21	18232581-3	NUÑEZ GODOY	SEBASTIAN MATIAS	CAJS PUENTE ALTO	DRMS	07/03/2023	03/03/2023	R.A.
22	19383031-5	ÑIRIPIL ARRIAGADA	CAMILA ANDREA	CAJS PEDRO AGUIRRE CERDA	DRMS	07/03/2023	17/03/2023	R.P.
23	14683866-9	RAMOS SALINAS	GRISEL KAROLAY	CAJS QUINTA NORMAL	DRMN	06/02/2023	22/03/2023	R.P.
24	19274669-8	ROJAS ARAYA	MARIA JOSE	CAJS LAMPA	DRMN	07/03/2023	15/03/2023	R.P.
25	20067254-2	ROJAS GALLARDO	JAVIERA PAZ	DEFENSORIA PENAL PUBLICA RM	CONVENIO	07/03/2023	03/03/2023	R.A.
26	19639991-7	SALAS FUENZALIDA	JOSE DOMINGO	CAJS RECOLETA	DRMN	07/03/2023	03/03/2023	R.A.
27	18091261-4	SANCHEZ JAURE	GRISELL DARINKA	SERNAMEG RM	CONVENIO	16/01/2023	01/03/2023	R.P.
28	19389735-5	SIERRA MARQUEZ	RICARDO ANTONIO	CAJS TALCA	DRDM	07/03/2023	06/03/2023	R.A.
29	19638839-7	VALDIVIERO BULNES	RAFAEL	SERNAC RM	CONVENIO	07/03/2023	06/03/2023	R.P.

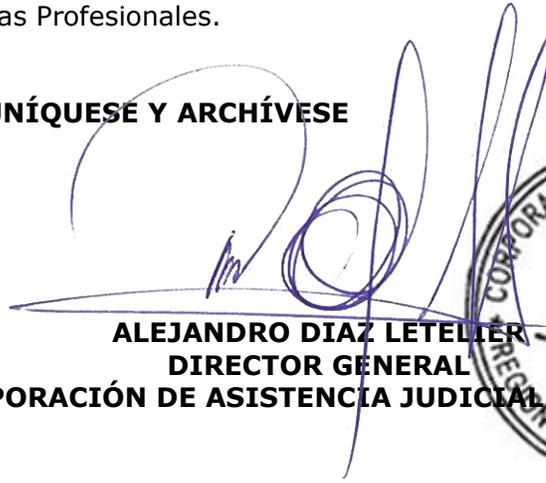


Cuadro de Nomenclaturas relacionadas al Término Anticipado		
1	R.A.	Renuncia anterior a Incorporación efectiva de postulante a UO o IEC (sin asignación de causas)
2	R.P.	Renuncia posterior a la Incorporación efectiva de postulante a OU o IEC (con asignación de causas)
3	T.A.	Término Anticipado propiamente tal (Solicitado directamente por Abogado Jefe)

2° DÉJASE constancia que el término anticipado o la renuncia a la práctica profesional, conlleva la pérdida de todo el período efectivamente ejercido por el interesado en la determinada Unidad Operativa o Institución en Convenio, debiendo realizar el postulante un nuevo período de 6 meses en su oportunidad, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 523 N° 5 del Código Orgánico de Tribunales.

3° NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en los términos del artículo 19 de la Ley N° 19.880, remitiéndose copia del presente acto administrativo al correo electrónico que haya designado el postulante, como medio válido de comunicación ante la Unidad de Prácticas Profesionales.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DIAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA R.M.



GPG/SVB/elb

DISTRIBUCIÓN (32):

1. Archivo D.G.

2. Unidad de Prácticas Profesionales.

3. Departamento Jurídico.

4. Postulantes (29): cbcortes@miuandes.cl; acaviedes@uc.cl; DENNIDIAZ@GMAIL.COM; nunez.sebastianm@gmail.com; camilamaureiram@gmail.com; garridojeda.c@gmail.com; jdsalas1@uc.cl; rojasgallardojavier@gmail.com; romina.guzzi@mayor.cl; francisco.mino.perez@live.cl; grisellesanchez15@gmail.com; pamelabustos07@gmail.com; rvaldivieso1@miuandes.cl; seguzman@uc.cl; cecilia.gomez@derecho.uchile.cl; dmandraderivera@gmail.com; RICARDOSIERRA.MAR@GMAIL.COM; a.aravena2016@gmail.com; maberriosg@gmail.com; pompieri570@hotmail.com; catalina.caceres@derecho.uchile.cl; mariajose.rojasarayas@gmail.com; jcalderon.quiroz@gmail.com; camila.niripil@gmail.com; ricardoantonio.gs@gmail.com; karolaygrisel@gmail.com; celiendo@uc.cl; melvinmanson90@gmail.com; rosa.karina7@gmail.com